



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDARACETE  
(MADRID)

PRECIOS PUBLICOS

AYUNTAMIENTO DE VALDARACETE (MADRID)

AÑO 1.990

ORDENANZA

nº 6

=====

SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Aprobada 24 NOV. 1989

Consta de 2 folios

Modificada 9 OCT. 1992

26 NOV. 1993

12 NOV. 1994

14 OCT. 1995



**AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDARACETE  
(MADRID)**

**ARTICULO 1º.-**

Concepto.- De conformidad con lo previsto en el art. 117 en relación con el art. 41, ambos de la L.39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua a domicilio, que se regirá por la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º.-**

Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO 3º.-**

Cuantía.- 1. 4ª cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

• Cuota mínima	225 ptas.
• hasta 15 ms <sup>3</sup> .	82 ptas./m <sup>3</sup> .
• más de 15 ms <sup>3</sup> .	97 ptas./m <sup>3</sup> .

**ARTICULO 4º.-**

Obligación de pago.- 1. 4ª obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

**DISPOSICIÓN FINAL.-**

Una vez se efectúe la publicación en el B.O.C.A.M., en-



AYUNTAMIENTO  
DE  
VALDARACETE  
(MADRID)

trará en vigor con efecto de enero de 1.995, continuando vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación.

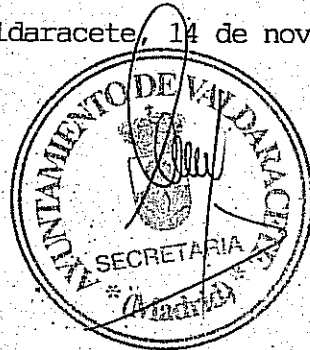
Diligencia.- La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la presente Ordenanza fué modificada por el pleno del ayuntamiento celebrado el día 12-XI-94.

VALDARACETE 13 ENE. 1995



Diligencia.- La pongo yo la Secretaria, para hacer constar que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1995 fué modificada la presente Ordenanza (BOCAM-num. 270 de 13 de noviembre de 1995).

Valdaracete, 14 de noviembre de 1996.



Diligencia.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 14 de diciembre de 1996, fue modificada la presente Ordenanza (BOCAM num. 7 de 9 de enero de 1997).

Valdaracete, 9 de enero de 1997.



Diligencia.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que en el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 11 de octubre de 1997, fue modificada la presente Ordenanza. (BOCAM num. 289 de 5 de diciembre de 1997)

Valdaracete, 5 de diciembre de 1997.

